

Circular 2/2000 de 18 de enero

I FORO JURÍDICO DERECHO E INTERNET

Los medios de comunicación nos bombardean día tras día con noticias sobre la creciente importancia de Internet y de los medios informáticos en general en el tráfico económico y comercial, y temas como la firma electrónica o la contratación telefónica y electrónica han dejado de ser expectativas de futuro para convertirse en actividades regladas jurídicamente. La importancia del tema es tal, que la abogacía debe asumir el reto de estar a la cabeza en preparación profesional para garantizar a sus clientes y a los ciudadanos en general la defensa de sus derechos. Desde esta perspectiva y con la colaboración del Jefe del Servicio de Información y documentación Administrativa de la Diputación General de Aragón, D. Agustín García Inda, hemos asumido el reto de organizar un primer foro de debate jurídico sobre el tema que cuenta con la participación de los máximos conocedores en la materia. Adjuntamos el programa preparado e invitamos a todos a participar y prepararse para el futuro.

V JORNADAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGUROS

En la anterior circular informábamos de la convocatoria por la Comisión de Derecho de la Circulación, Responsabilidad Civil y Seguros de las V Jornadas anuales, pero olvidamos advertir que la inscripción a dichas jornadas contará con la ayuda del Colegio que es habitual para facilitar el acceso a los más jóvenes y de los residentes fuera de Zaragoza capital a las actividades del Colegio. Dicha ayuda se centrará en una subvención por importe de 6.000.- pesetas (20% de la matrícula) que se abonará en el Departamento de Formación contra la presentación del justificante de matrícula en las Jornadas. Tendrán derecho a la misma todos los colegiados ejercientes con menos de 5 años de ejercicio profesional y los ejercientes residentes fuera de Zaragoza capital.

TURNOS DE OFICIO

El pasado jueves, 13 de enero, se efectuaron las transferencias correspondientes al pago del primer semestre de 1999 del Turno de Oficio y Asistencia al Detenido, en las que se ha aplicado la retención del I.R.P.F. al 18% vigente en el año 2000. Quien no haya recibido en su cuenta la transferencia y pasados unos días no reciba una comunicación escrita del Departamento del Turno indicándole que el pago se efectuará en su caso en el Colegio, le rogamos que se ponga en contacto con nosotros para comprobar si existe algún problema.

En otro orden de cosas, tenemos información del Consejo General de la Abogacía de que se ha llegado a un acuerdo con el Ministerio de Justicia para que en adelante el Turno se pague trimestralmente. No tenemos notificación oficial ni instrucciones de cómo se pondrá en práctica, pero de aplicar el sistema actual querría decir que a primeros de abril habría que remitir la factura correspondiente al primer trimestre. Lo advertimos para conocimiento de todos y sin perjuicio de informar más detalladamente cuando lo haga el Consejo General y recordamos que, siguiendo nuestros actuales criterios, quedarían incluidas en el trimestre todas las actuaciones de turno acreditadas hasta el viernes 17 de marzo inclusive.

NUEVA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

El B.O.E. del pasado sábado, día 8 de enero, publicaba el texto de la Ley de Enjuiciamiento civil aprobada por las Cortes Generales, que entra en vigor dentro de un año, el 8 de enero del año 2001. La Comisión de Formación está preparando diversas jornadas para analizar los distintos contenidos de la Ley, de cuya convocatoria informaremos en su momento. Por otra parte, la Comisión de Publicaciones está gestionando una edición de la nueva Ley que nos permita ponerla a disposición de

todos los colegiados cuanto antes y a buen precio. Mientras tanto, si alguien tuviera interés en disponer de un juego de fotocopias de la publicación aparecida en el B.O.E. puede solicitarla por fax o escribir al Departamento de Publicaciones. Los pedidos se atenderán por rigurosa orden de recepción en un período de 48 horas y el interesado podrá retirar su ejemplar previo pago de 1.000.- pesetas.

NUEVAS LEYES DE EXTRANJERÍA Y MENORES

El B.O.E. nº. 10 del pasado día 12 de enero publicaba el texto de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, y el B.O.E. nº. 11 del 13 de enero, publicaba la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Fotocopia de ambas se facilitarán directamente a los letrados adscritos al Servicio de Asistencia y Orientación Jurídica para Inmigrantes (S.A.O.J.I.) y al Servicio de Asistencia al Menores (S.A.ME.). Los restantes interesados en disponer del texto pueden obtenerlo en Biblioteca o en la página Web del Colegio.

PERITAJES JUDICIALES

El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza nos ha comunicado la constitución de una Agrupación interna constituida por aquellos colegiados preparados para prestar peritajes judiciales, especificando las especialidades de cada uno y el ámbito territorial de desempeño de su actividad. El listado contiene 37 profesionales en el partido judicial de Zaragoza, 20 en el de Calatayud, 11 en el de Caspe, 15 en el de Daroca, 16 en el de Ejea de los Caballeros, 24 en el de La Almunia de Doña Godina y 14 en el de Tarazona. El listado puede consultarse por los interesados en las oficinas del Colegio y en la Sala de Letrados de los Juzgados de Zaragoza y en las de los partidos judiciales.

INFORMACIÓN DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

La Agencia Tributaria nos comunica que ya está disponible la posibilidad de enviar las declaraciones del modelo 190 (resumen anual de retenciones) a través de Internet, de acuerdo con lo regulado en la O.M. de 18 de noviembre de 1999. Para ello se debe acceder a <http://www.aeat.es> directamente o a través de la página Web del Colegio, entrada «presentación de declaraciones, transacciones personalizadas».

CURSO DE TÉCNICA VOCAL, RESPIRACIÓN, RELAJACIÓN Y ORATORIA

La profesora de este curso, D^a. Conchita Pérez Falcón, nos hace llegar una convocatoria del mismo, fuera de las instalaciones colegiales, por si os puede interesar. El curso se impartirá en el Centro Empresarial Parque de Roma (aula A-10), Vicente Berdusán, Urb. Parque de Roma, Blq. D-1, bajos los días 1, 3, 8, 10 de febrero de 19 a 22 horas, y el precio es de 10.000.- pesetas. Hay más documentación en el Colegio.

CONVOCATORIAS RECIBIDAS

La nueva Ley de Extranjería. Aplicaciones y puesta en marcha.- Conferencia organizada por el Área de Migración de la U.G.T., tendrá lugar en viernes 21 de enero a las 19 horas en el Salón de Actos de la U.G.T. (Joaquín Costa, 1) y será impartido por D^a. Matilde Fernández, Diputada de las Cortes Generales por el PSOE y ponente en la Comisión redactora de la Ley.

I Congreso Europeo de Derecho Penitenciario.- Organizado por la Universidad de Jaén y FSP-UGT Andalucía, tendrá lugar en Jaén del 9 al 12 de marzo. Información en el Colegio o llamando al teléfono 953254712.

III Edición premios jurídicos SEPÍN.- La revista jurídica SEPÍN convoca la tercera edición de sus premios jurídicos, centrada este año en los temas de Arrendamientos urbanos y propiedad

horizontal. Se concederán dos premios de 250.000.- pesetas y un accésit de 100.000.- pesetas, debiendo tener los trabajos una extensión máxima de 25 hojas y finalizando el plazo de presentación el próximo 31 de marzo. Las bases completas de la convocatoria pueden consultarse en el Colegio y en la página Web.

Un cordial saludo.

EL DECANO

PÓLIZA DE BAJA POR ENFERMEDAD

Hemos recibido ya cerca de 300 adhesiones a la propuesta de contratar una póliza de Incapacidad Laboral Transitoria que garantice unos ciertos ingresos cuando se está imposibilitado para trabajar como consecuencia de una enfermedad o accidente, pero recordamos que hacen falta 500 adhesiones para conseguir las condiciones y precios de la oferta. Pensamos que no tiene que resultar difícil alcanzar dicho número en un colectivo que rondamos los 2.200 y que, pertenecientes en la inmensa mayoría a la Mutualidad General de la Abogacía, no tenemos cubierta contingencia de baja transitoria por enfermedad o accidente. Somos conscientes de que uno tiende a no pensar en enfermedades cuando está sano, pero tenemos que insistir en la necesidad de prevenir contingencias que puedan dar al traste con nuestra actividad profesional y aplicarnos a nosotros mismos las previsiones y garantías que aconsejamos todos los días a nuestros clientes.

Animamos, pues, a los muchos que con toda certeza no tenéis cubierto el riesgo de enfermedad a que lo hagáis y nos remitáis el boletín de adhesión que volvemos a adjuntar para poder alcanzar la cifra exigida de 500 adheridos lo más pronto posible a fin de firmar la póliza cuanto antes y que el período de carencia, habitual en este tipo de pólizas y que es de seis meses, en este caso, empiece a correr cuanto antes.

Recordamos que si la póliza llega a firmarse da derecho a percibir 5.000.- pesetas diarias (150.000.- pesetas al mes), a partir del día 31 de baja y durante un tiempo máximo de un año, siendo la prima anual de 9.086.- pesetas (si reuniéramos 1.000 adhesiones la prima bajaría a 7.874.- pesetas). Advertimos que la póliza es compatible y acumulativa con cualquier otra que se pueda tener y que cubra la misma contingencia y que es posible mejorar la prestación contratando una cantidad diaria mayor. En este caso, indicando la cantidad que se quisiera, informaríamos del importe de la prima adicional por el exceso de las 5.000.- pesetas diarias.

BOLETÍN DE ADHESIÓN CONDICIONAL A UNA PÓLIZA DE BAJA PROFESIONAL POR ENFERMEDAD Y ACCIDENTE

D^a./D. _____ colegiado nº. _____ del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza desea adherirse a la contratación por el Colegio de una póliza colectiva de baja por enfermedad y accidente para el año 2000 en la entidad Zurich, en las siguientes condiciones:

- Franquicia 30 días.
- Carencia 6 meses.
- Capital asegurado 5.000.- pesetas diarias durante un máximo de un año.
- Prima anual 9.086.- pesetas.

Estaría interesado en una mayor cobertura individual SI / NO

Zaragoza a _____ de _____ de 2000.

Firma:

Nota: Las presentes condiciones están previstas para un número de beneficiarios superior a 500 e inferior a 1.000. El Colegio suscribiría de inmediato la póliza si se recibieran más de 500 adhesiones. Si las adhesiones superan las 1.000, la prima anual quedaría reducida a 7.874.- pesetas.